CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 23 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable de calificación como I+E a las solicitudes al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales (BOJA núm. 144, de 21.7.2008).

Advertido error en el Anuncio de 23 de junio de 2008, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, por el que se notificaban Resoluciones favorables de calificación como I+E a diversos proyectos empresariales, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 144, de 21 de julio de 2008, se procede a efectuar la siguiente corrección.

Donde aparecía:

«Núm. expediente: MA/CIE/00412/2007. Empresa: Francisco Carrasco Rosa.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de califica-

ción como I+E.»

Debe aparecer:

«Núm. expediente: MA/CIE/00412/2007. Empresa: Francisco Carrasco Rosa.

Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.»

Málaga, 21 de julio de 2008

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, (modalidad 4, PRO): Promoción Comercial (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almeria, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, (modalidad 4 PRO): Promoción Comercial (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en calle Gerona, núm. 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 29 de julio de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el archivo de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de deporte, modalidad 4 (FDL), fomento del deporte local, correspondientes al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 4 (FDL), Fomento del Deporte Local, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 14 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

ANEXO

EXPEDIENTE	ENTIDAD
EL-GR-001/2008	AYUNTAMIENTO DE FREILA
EL-GR-008/2008	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGÍJARES
EL-GR-010/2008	AYUNTAMIENTO DE DÍLAR
EL-GR-011/2008	AYUNTAMIENTO DE CÁJAR
EL-GR-023/2008	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RÍO DÍLAR
EL-GR-039/2008	AYUNTAMIENTO DE DÚDAR
EL-GR-040/2008	AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR
EL-GR-041/2008	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES
EL-GR-057/2008	AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN
EL-GR-068/2008	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA
EL-GR-070/2008	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA
EL-GR-084/2008	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
EL-GR-087/2008	AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL